INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA ETA ETXEBIZITZA SAILA Administrazio eta Lurralde Plangintzaren Sailburuordetza Lurralde Plangintza, Hirigintza eta Hiri Berroneratze Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA Viceconsejería de Administración y Planificación Territorial Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana

LAGEN AURRERAPENA DELA ETA AURKEZTUTAKO IDATZIARI ERANTZUNA CONTESTACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO AL AVANCE DE LA REVISIÓN DE LAS DOT

Alegazio zenbakia: 13

Alegación nº:

Nork aurkeztu du: Elgoibarko Udala

Presentada por: Ayuntamiento de Elgoibar

Aurkezpen data: 31/05/2017

Fecha de presentación:

A. Contenido resumido de la alegación.

Se analiza el documento por apartados de manera similar a la sugerencia de Debegesa. Analiza por temas los siguientes:

- Movilidad ferroviaria, portuaria y aeroportuaria: El documento de avance recoge el eje
 ferroviario de cercanías Ermua-Eibar-Elgoibar, este eje se considera necesario para la
 movilidad, y se considera que debería recogerse hasta Deba igual que en el
 Documento Base.
- 2. Movilidad multimodal: se sugiere la idoneidad de esta área Funcional como punto de conexión multimodal y de conexión con otras áreas funcionales, llamando la atención sobre la ubicación estratégica de Elgoibar, por el acceso AP-8, euskotren, conexiones con otras cabeceras como Azpeitia y Gernika.
- 3. Rehabilitación y regeneración urbana: en Elgoibar existen varias ARIs y áreas prioritarias de regeneración, así como instalaciones industriales obsoletas, que sin embargo no se identifican en las DOT.

B. Valoración de la alegación.

- 1.- El eje ferroviario Bilbao San Sebastián se configura como el servicio metropolitano de cercanías que atraviesa la CAE de este a oeste. Eusko Trenbide Sarea (ETS) está desarrollando en el corredor ferroviario Ermua-Eibar-Elgoibar actuaciones de desdoblamiento de trazados y construcción de nuevas estaciones, con aumento de la frecuencia del servicio para potenciar esta red. Se considera importante subrayar la importancia del eje de cercanías y su continuidad en todo el recorrido, que actualmente recoge de manera fragmentada.
- 2.- El documento de Avance de las DOT, en el apartado de Habitat Urbano y concretamente en el eje de transformación del Bajo Deba, reconoce que "la puesta en servicio de la autopista AP-1 coloca a Eibar en el centro de gravedad del territorio y en una localización casi equidistante de las tres capitales vascas". Y sigue diciendo que "se trata de una oportunidad"

decisiva para un nodo urbano que cuenta con las bases para aprovechar esta localización estratégica, tales como su tamaño poblacional..". Entre las directrices que se plantean está la de "impulsar el uso de la línea de Euskotren como importante soporte de transporte colectivo para la movilidad interurbana...". Este aspecto está ya reflejado en los textos del eje de transformación, si bien no se particulariza para el municipio de Elgoibar, sino para el área funcional del Bajo Deba.

3.- El eje de transformación del Bajo Deba, recoge entre sus directrices la de "Priorizar las actuaciones de regeneración y descongestión de los núcleos urbanos y la rehabilitación integrada de los cascos históricos; reutilizando los suelos desocupados ya incluidos en el perímetro urbanizado, como alternativa a la ocupación de nuevos suelos". En este sentido, se comparte la preocupación por la necesidad de regeneración y renovación de espacios obsoletos. La escala del Área Funcional es la más adecuada para identificar los ámbitos concretos de actuación, por lo que deberán ser el PTP del Área Funcional del Bajo Deba y el planeamiento municipal los que identifiquen las áreas de renovación concretas, sin perjuicio de lo que a escala comarcal o municipal se pueda ir desarrollando en este sentido. Además se observa que ya hay trabajo desarrollado para identificar dichas áreas de renovación, por lo que se identificarán dichas áreas de manera genérica.

C. Conclusiones

- 1.- Agradecer la aportación recibida en el proceso abierto con el objeto de dar cumplimiento al trámite legal previsto en el apartado 5 del artículo 10 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco. Sus observaciones y propuestas, han contribuido, sin duda, a enriquecer el proceso de reflexión que se está llevando en la formulación de la Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial.
- 2.- Por las razones expuestas en el apartado de valoración, se da nueva redacción a los párrafos siguientes:"
 - a) Eibarko Eremu Funtzionala. Debabarreneko eraldaketa ardatza
- a.2. Euskotrenen linea hiri arteko mugikortasunerako garraio kolektiboko euskarri garrantzitsu gisa erabilia izan dadila bultzatzea, Eremu Funtzional mugakideekin konexioak erraztuz, baita Bilborekin eta Donostiarekin ere. Bilbo-Donostia aldiriko metropoli-zerbitzuaren garrantzia azpimarratzen da. ibilbide osoan zehar jarraipena duena.
- a.4. Hiri-nukleoak berroneratzeko eta arintzeko jardunak eta hirigune historikoen birgaitze integratua lehenestea, horretarako perimetro urbanizatuan jada sartuta dauden okupatu gabeko lurzoruak berrerabilita, lurzoru berriak okupatzearekiko alternatiba gisa. Horri dagokionez, LPP planean eta udal plangintzetan hiria berritzeko eremuak eta esku-hartzeko lehenetsitako eremuak identifikatuko dira.

- a) Área Funcional de Eibar. El eje de transformación del Bajo Deba
- a.2. Impulsar el uso de la línea de Euskotren como importante soporte de transporte colectivo para la movilidad interurbana, facilitando las conexiones tanto con las Áreas Funcionales colindantes, como con Bilbao y Donostia/San Sebastián. Se subraya la importancia del servicio metropolitano de cercanías Bilbao-Donostia/San Sebastián con continuidad en todo su recorrido.
- a.4. Priorizar las actuaciones de regeneración y descongestión de los núcleos urbanos y la rehabilitación integrada de los cascos históricos: reutilizando los suelos desocupados ya incluidos en el perímetro urbanizado, como alternativa a la ocupación de nuevos suelos. En este sentido, el PTP y los planeamientos municipales identificarán las áreas de renovación urbana y los ámbitos prioritarios de intervención.

3.-Aipatutako lerroaldeak berriro idazteaz gain, hurrengo alderdiei dagokienez ere aldaketak gaineratuko dira:

3.-Además de la nueva redacción de los párrafos señalados se incluirán modificaciones en los siguientes planos:

Debabarreneko Eraldaketa Ardatza:

- Bilbo-Donostia trenbide-ardatza jasoko da.
- Hiri-berrikuntzarako zonaldeak modu orokorrean identifikatuko dira.

9.4. atala. Tren-, portu- eta aireportu-arloko mugikortasuna eta logistika. EAEko Trenbide, Portu, Aireportu eta Parke Logistikoen planoa: Eusko Trenbide Sareko Bilbo-Donostia aldiriko metropoli-zerbitzua jasoko da.

Sintesi-mapa:

- Bilbo-Donostia trenbide-ardatza jasoko da, ibilbide osoan jarraipena izango duena.

Eje de Transformación del Bajo Deba:

- Se recogerá el eje ferroviario Bilbao-Donostia/San Sebastián.
- Se identificarán zonas de Renovación Urbana de manera genérica.

Apartado 9.4. Movilidad y Logística ferroviaria, portuaria y aeroportuaria. Plano de Ferrocarriles, Puertos, aeropuertos y Parques Logísticos de la CAPV: se recogerá el servicio metropolitano de cercanías de ETS Bilbao-Donostia/San Sebastián.

Mapa de Síntesis:

- Se recogerá el eje ferroviario Bilbao-Donostia/San Sebastián, con continuidad en todo su recorrido.

(Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana, febrero de 2018)